

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3687

Ibieca

Secretaría

Aprobación definitiva de estudio de detalle

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ibieca por el que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle exp 1827643T

Habiéndose aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de agosto de 2026 el siguiente Estudio de Detalle en el expediente 1827643T, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Promotor	María Paz Salamero Esteban
Ámbito:	Parcela catastral 22174A016000140000ZK
Instrumento que desarrolla:	Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Ibieca
Objeto:	Ampliación del fondo edificable máximo
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Vivienda unifamiliar o plurifamiliar hasta un máximo de cuatro viviendas y usos terciarios

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Ibieca , a 14 de agosto de 2026

Iván Esteban Gallego
Alcalde